



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00366-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones el Despacho **DISPONE:**

TENER en cuenta la togada, que el alimentario NICOLÁS FELIPE BECERRA CÁRDENAS, es mayores de edad, en consecuencia, su cuidadora pierde la representación legal sobre la misma y se hace necesario, que la acción ejecutiva, se inicie por su cuenta, lo que conlleva a que la señora ANA ELIZABETH TORRES DE BECERRA, carezca de legitimación en la causa por activa para instaurarla; luego, si la es voluntad del acreedor, continuar con el curso de la presente, se deberá adecuar el líbello y allegar poder legalmente conferido para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022

HOY: **15 de febrero de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria